

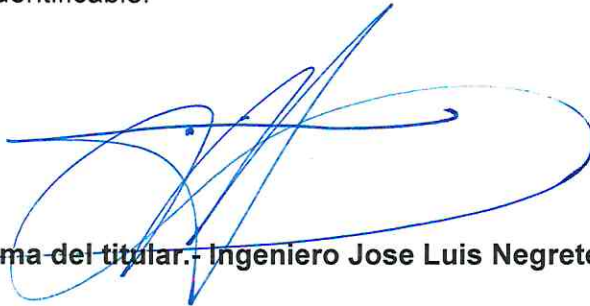
Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Trámite Autorización Para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the text 'Firma del titular'.

Firma del titular.- Ingeniero Jose Luis Negrete Labra

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia del delegado federal¹ en el estado de Morelos previa designación con oficio número 137.00.00.02.022/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, firma el Subdelegado de planeación y fomento sectorial para los efectos legales y administrativos a que haya lugar."

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 030/2019/SIPOT de fecha 25 de enero de 2019.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

12 NOV 2018

NOMBRE: Sharon

HORA:

RECIBIDO

OFICIO N° 137.01.02.02.989/2018
BITÁCORA: 17/B1-0123/10/18

Cuernavaca, Morelos, 12 de Noviembre de 2018

Bienes Comunales de Huitzilac

En atención a su escrito de fecha 22 de Octubre de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 23 de Octubre de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2018; artículo 85 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Comunidad de Huitzilac	Huitzilac	Morelos

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Anualidad 1 terreno 1

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 1 terreno 1	1	474953	2110587
Anualidad 1 terreno 1	2	475034	2110661
Anualidad 1 terreno 1	3	475106	2110613
Anualidad 1 terreno 1	4	475138	2110588
Anualidad 1 terreno 1	5	475054	2110507



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.989/2018

BITÁCORA: 17/B1-0123/10/18

Cuernavaca, Morelos, 12 de Noviembre de 2018

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 1 terreno 1

Nombre del predio: Anualidad 1 terreno 2

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 1 terreno 2	1	474881	2110502
Anualidad 1 terreno 2	2	474948	2110588
Anualidad 1 terreno 2	3	475003	2110511
Anualidad 1 terreno 2	4	475006	2110453

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 1 terreno 2

Nombre del predio: Anualidad 1 terreno 3

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 1 terreno 3	1	475181	2110539
Anualidad 1 terreno 3	2	475105	2110418
Anualidad 1 terreno 3	3	475103	2110414
Anualidad 1 terreno 3	4	475005	2110452
Anualidad 1 terreno 3	5	475005	2110453
Anualidad 1 terreno 3	6	475006	2110453
Anualidad 1 terreno 3	7	475006	2110456
Anualidad 1 terreno 3	8	475010	2110477



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.989/2018

BITÁCORA: 17/B1-0123/10/18

Cuernavaca, Morelos, 12 de Noviembre de 2018

Anualidad 1 terreno 3	9	475054	2110459
Anualidad 1 terreno 3	10	475076	2110477
Anualidad 1 terreno 3	11	475119	2110511
Anualidad 1 terreno 3	12	475136	2110559
Anualidad 1 terreno 3	13	475141	2110590

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 1terreno 3

Nombre del predio: Anualidad 2terreno 4

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 2 terreno 4	1	475288	2110342
Anualidad 2 terreno 4	2	475105	2110418
Anualidad 2 terreno 4	3	475183	2110542
Anualidad 2 terreno 4	4	475314	2110375

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 2terreno 4

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:**

Superficie total: 11,734.84 ha.

Superficie total por aprovechar: 5.08 ha.

Especie(s) por aprovechar:

TIERRA DE MONTE (tierra de monte)

Parte(s) por aprovechar:

Tierra

de TIERRA DE MONTE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.989/2018

BITÁCORA: 17/B1-0123/10/18

Cuernavaca, Morelos, 12 de Noviembre de 2018

Cantidad total por aprovechar:

26013.75

Toneladas

de *TIERRA DE MONTE*

Para la superficie autorizada a intervenir de 5.08 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

A anualidad: 1

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
1	13/11/18	12/11/19	Comunidad de Huitzilac	<i>TIERRA DE MONTE</i>	3.22	12993.75

Subtotal A anualidad: 1

12,993.75

A anualidad: 2

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
2	13/11/19	12/11/20	Comunidad de Huitzilac	<i>TIERRA DE MONTE</i>	1.86	13020

Subtotal A anualidad: 2

13,020.00

Total

26,013.75

4. VIGENCIA:

Hasta el 12 de Noviembre de 2020.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. FLORENTINA SIMBRON GONZALEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro MOR, Tipo UI, Volumen 1, Número 10, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el D.O.F. el día 5 de junio de 2018.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.989/2018
BITÁCORA: 17/B1-0123/10/18

Cuernavaca, Morelos, 12 de Noviembre de 2018

Nombre del predio	Código de identificación
Comunidad de Huitzilac	U-17-009-HUI-007/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	Tierra	TIERRA DE MONTE

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abrogada.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el D.O.F. el día 5 de junio de 2018, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 69 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el D.O.F. el día 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 y 155 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.989/2018
BITÁCORA: 17/B1-0123/10/18

Cuernavaca, Morelos, 12 de Noviembre de 2018

publicada en el D.O. F. en día 5 de junio de 2018, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a BIENES COMUNALES DE HUITZILAC, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

C.c.p. Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Maestra.- Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.- rosa.loyola@profepa.gob.mx
Ingeniero Arturo Rodríguez Díaz.- Gerente Estatal de la CONAFOR en Morelos.- arturo.rodriguez@conafor.gob.mx
Bióloga Gloria Fermina Tavera Alonso.- Directora Regional Centro y Eje Neovolcánico de la CONANP.-
gtavera@conanp.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.989/2018
BITÁCORA: 17/B1-0123/10/18

Cuernavaca, Morelos, 12 de Noviembre de 2018

Numero del Documento: 02172

JCG/JRAC/NRH/JAN/VAVE